



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
ARANGUREN ENTRE RIOS
AVDA. SAN MARTIN 430. C.P. 3162. TEL 03436498035/46



ORDENANZA 076/25

VISTO:

La nota elevada por el Área Contable al Ejecutivo municipal con fecha 13 de marzo de 2025, en la que se detalla: la Rendición General de Cuentas del ejercicio Económico 2024

CONSIDERANDO:

Que la misma fue elevada por el ejecutivo municipal mediante nota fechada el día 13 de Marzo del 2025 para ser incluida en el orden del día de la Primer Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante.

Que la ley orgánica de Municipios N° 10.027 en su Art. 108 establece que el Ejecutivo Municipal deberá presentar al Concejo Deliberante en la primera Sesión Ordinaria que este celebre, una memoria detallada de la administración durante el año anterior, así como también la cuenta de la inversión de la renta durante el último ejercicio económico.

Que la ley orgánica de Municipios N° 10.027 en su Art. 112 establece que dicha rendición deberá hacerse ante el Concejo deliberante en la Primera Sesión Ordinaria que este celebre. Y, a su vez, ante el Tribunal de Cuentas, con anterioridad al 30 de abril de cada año.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN DEPARTAMENTO NOGOYÁ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo Primero: Apruébese la Rendición General de Cuentas del Ejercicio Económico 2024.

Artículo Segundo: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Aranguren (E.R.). Sala de sesiones, 31. de Marzo de 2025.

CE. MIRIAM N. LEVANS
PRESIDENTA HCD
Municipalidad de Aranguren

A. ALEJANDRA VIOLA
SECRETARIA HCD

Ostero Anabel
Nichez Gerardo

Bauselario Verónica

Quiliceno
24 de marzo

Coronel
12/11/2022
J. Roberto